



# JUSTICIA ABIERTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

► Por **Paula V. Núñez Gelvez<sup>1</sup>** e **Ignacio N. Guerrero<sup>2</sup>**.

► Otros dos profesionales que trabajan en el mismo juzgado penal de Buenos Aires explican aquí la incorporación de los criterios de Gobierno Abierto a su labor cotidiana, pero desde la perspectiva de la participación ciudadana, uno de sus pilares.

<sup>1</sup> Abogada (UBA). Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal (Universidad Austral). Secretaria del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas n.º 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Contacto: [nunezgelvez@gmail.com](mailto:nunezgelvez@gmail.com).

<sup>2</sup> Abogado (UBA). Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal (UTDT). Secretario del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas n.º 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Contacto: [ignacio.nicolas.guerrero@gmail.com](mailto:ignacio.nicolas.guerrero@gmail.com).





El presente artículo tiene como objetivo compartir nuestra experiencia en la aplicación de los principios de Gobierno Abierto en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina). En particular, a partir del trabajo que realizamos diariamente, nos centraremos en uno de los pilares fundamentales de esta postura: la participación ciudadana.

Haremos hincapié, así, en aquellas acciones que buscan una colaboración directa y un mayor involucramiento de las usuarias y usuarios del sistema judicial, con el fin de mostrar que un modo diferente de administrar la justicia es posible.

En Argentina, el Poder Judicial atraviesa una crisis de legitimidad. La ciudadanía desconfía de la labor de los jueces y juezas, y tiene numerosos obstáculos para acceder a la justicia. De este modo, una de las ramas fundamentales de las sociedades democráticas modernas se encuentra fuertemente debilitada. Esto se debe, en parte, a la falta de políticas públicas en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

En el Juzgado consideramos que la confianza ciudadana en el Poder Judicial es de suma importancia y que es esencial que jueces y juezas participen activamente para lograr una mejor administración de justicia. Por ello, desde 2015 desarrollamos acciones concretas para modificar las prácticas vigentes y mejorar la prestación del servicio que brindamos<sup>3</sup>.

## EVALUACIÓN EXTERNA

En este marco, entendimos que la única forma de evaluar sinceramente nuestro trabajo es a través del análisis de personas ajenas a nuestro equipo. En consecuencia, diseñamos una encuesta voluntaria y anónima, que entregamos a todos/as aquellos/as ciudadanos/as y profesionales (fiscales, defensores, abogados/as, etc.) que participan en las audiencias que celebramos. Buscamos evaluar, entre otras cuestiones, la claridad del lenguaje, la puntualidad en las audiencias y la incidencia del trabajo del juzgado.

<sup>3</sup> Para conocer más sobre la actividad del juzgado en políticas de Justicia Abierta y participación ciudadana en sentido amplio ver: <https://juzgado13pcyf.webnode.com/>

“Entendimos que la única forma de evaluar sinceramente nuestro trabajo es a través del análisis de personas ajenas a nuestro equipo. En consecuencia, diseñamos una encuesta voluntaria y anónima que entregamos a todos quienes participan en las audiencias que celebramos”.

La información que brindan las encuestas es sistematizada y publicada para obtener un panorama general, a partir del cual podemos evaluarnos y reconocer las debilidades de nuestra actuación. Ello nos permite tener una perspectiva clara para diseñar y desarrollar posibles soluciones y lograr un servicio más eficiente.

Por ejemplo, a partir de las devoluciones obtenidas, comenzamos a informarles a quienes asisten a las audiencias cuáles eran los motivos de la demora en el inicio del acto. En efecto, la mayor parte de las veces se debía a la actividad de personas ajenas al juzgado y no a cuestiones internas. De este modo, evitamos que se cargue a la institución de críticas infundadas.

Asimismo, para lograr un mayor acercamiento con la ciudadanía, desarrollamos una serie de iniciativas que consisten en la interacción directa con los usuarios y usuarias. Por un lado, comenzamos a invitar a estudiantes de distintas universidades de la ciudad, con el fin de que conozcan cómo es el trabajo que realizamos diariamente.

En esas ocasiones, las y los participantes tienen la oportunidad de presenciar las audiencias, conocer a quienes integramos el equipo de trabajo y ver cómo es la organización interna del juzgado. Así, buscamos colaborar en la formación de futuros profesionales y, sobre todo, transmitir la impronta de un Poder Judicial accesible.

Por otro lado, en el devenir de nuestra actividad notamos que existe una marcada brecha entre la actividad jurisdiccional y la ciudadanía hacia la que se dirige. En efecto, advertimos que los ciudadanos y ciudadanas no comprenden completamente

las decisiones judiciales y, a su vez, presentan también un déficit de conocimiento sobre la actividad del Poder Judicial y el modo en que se lleva adelante.

Por ello, adoptamos una serie de iniciativas tendentes a mejorar la calidad de la comunicación de las decisiones dictadas por el juzgado, para que resulten más comprensibles. No sólo cambiamos nuestra forma de expresarnos mediante la aplicación de un lenguaje claro<sup>4</sup> sino que, además, recabamos la opinión de los usuarios y usuarias para co-crear los modelos de decisiones escritas que íbamos a aplicar.

A su vez, buscamos también erradicar el desconocimiento que existe sobre algunos aspectos de educación cívica que se vinculan con la función jurisdiccional. Para ello, realizamos diversos videos animados e interactivos, en los que tratamos cuestiones y conceptos judiciales que puedan ser de interés para las personas. Explicamos, por ejemplo, qué es una falta, qué es una contravención o qué es un delito; la estructura y la organización del poder judicial local o en qué consisten las distintas salidas alternativas del proceso penal, entre otros temas<sup>5</sup>.

Si bien producir contenidos de este tipo no es una actividad propia de nuestra función, lo cierto es que el compromiso de las y los integrantes del juzgado por mejorar la comunicación con los justiciables nos llevó a emprender esta tarea. Entendemos que no es posible alcanzar un efectivo goce de derechos si los principales actores del proceso (imputados, imputadas y víctimas) no tienen un cabal conocimiento sobre lo que sucede en el trámite que los involucra.

Esta idea alcanza a testigos y demás ciudadanos y ciudadanas que eventualmente son convocados por el tribunal, puesto que la idea que se hagan de esta experiencia dependerá de cómo se hayan sentido al atravesarla y cuanto más informados estén al respecto, les será más fácil dejar de lados los miedos y prejuicios y abocarse a la tarea que les compete.

## PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En esta misma lógica, emprendimos diversas acciones para abordar una temática que nos preocupa como

<sup>4</sup> Al respecto, consultar “Manual de Lenguaje Claro”, elaborado por el equipo del juzgado, disponible en: [shorturl.at/nsuQR](http://shorturl.at/nsuQR)

<sup>5</sup> Disponible en el canal de Youtube del Juzgado PCyF 13.

---

“Entendemos que no es posible alcanzar un efectivo goce de derechos si los principales actores del proceso (imputados, imputadas y víctimas) no tienen un cabal conocimiento sobre lo que sucede en el trámite que los involucra”.

---

funcionarios públicos y ciudadanos: la violencia de género. En nuestra labor diaria tenemos que atender casos donde las mujeres se presentan como víctimas de ilícitos penales o contravencionales, en los que los problemas que señalamos se ven exacerbados por la especial situación de urgencia que caracteriza a estos supuestos.

En este contexto, realizamos una producción audiovisual destinada específicamente a personas involucradas en estos casos, sea como víctimas o denunciados. Allí, explicamos de forma clara, sencilla e interactiva cada etapa del proceso y las posibilidades de solución del caso. Además, brindamos información útil que sirva para posicionarse con mayores herramientas ante estas situaciones<sup>6</sup>.

Hasta aquí nuestros esfuerzos para involucrar a la ciudadanía al sistema de justicia, conforme el diseño que actualmente tiene el poder judicial local. Sin embargo, entendemos que la máxima expresión de la participación ciudadana es el juicio por jurados, que funciona como garantía de la soberanía popular y el derecho de ser juzgado por pares.

La Constitución nacional argentina y la Constitución local prevén la resolución de los juicios criminales por jurados. No obstante, a diferencia de otras provincias del país, la Ciudad de Buenos Aires aún no reglamentó su procedimiento. Por tanto, desde el juzgado participamos en los debates de proyectos legislativos que prevén su reglamentación, así como en simulacros con alumnos de educación media donde se actúan procedimientos de este tipo para propiciar su pronta aplicación y generar conciencia de su importancia en las y los jóvenes.

<sup>6</sup> También disponible en el canal de Youtube del Juzgado PCyF 13 y en las redes sociales Twitter e Instagram @jpcyf13.



A partir de la experiencia acumulada y la conciencia de los deberes que como funcionarios públicos nos caben, destacamos que si bien -desde una visión lineal- el rol de los jueces y juezas como tomadores de decisiones en casos concretos pareciera no dar lugar a la participación ciudadana, lo cierto es que esta tarea está sujeta a control y que el eje de la función es la gente que acude a los tribunales con problemas que, sin lugar a dudas, los afectan en su vida.

Por ello, nuestro compromiso es propiciar la participación a través de la rendición de cuentas -transparentan-

do la gestión, publicitando las resoluciones, evaluando nuestro trabajo, etc.-, en el entendimiento de que la única forma de construir legitimidad es generar que la ciudadanía confíe en quienes son designados para resolver sobre sus vidas.

Pero también invitando a un diálogo con las y los involucrados, que nos permita construir colaborativamente un nuevo modelo de administración judicial con capacidad para satisfacer las necesidades de las sociedades democráticas del siglo XXI, esto es: un poder judicial moderno, cercano y accesible a la población. 



Foto de Cameron Casey en Pexels